



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

DECRETO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS SEGÚN LAS SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos Número: M.25.0.00011 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía, de fecha 11 de noviembre de 2025, en la que se especificaba la modalidad del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió Informe Jurídico, de fecha 11 de noviembre de 2025, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención de Control Permanente Previo, de fecha 11 de noviembre de 2025, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención de Control Permanente Previo del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria, de fecha 11 de noviembre de 2025.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos Número: M.25.0.000011, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales (Euros)	Modificaciones de crédito (Euros)	Créditos Finales (Euros)
Progr.	Económica				
1720	14300	Otro Personal/Protección y mejora del medio ambiente	0,00	66.300,59	66.300,59
(Proyecto: 25.3.0000059)					





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

1720	16000	Seguridad Social/Protección y mejora del medio ambiente	4.283,42	22.133,65	26.417,07
		(Proyecto: 25.3.0000059)			
4420	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje/Infraestructuras del Transporte	0,00	22.500,00	22.500,00
		(Proyecto: 25.2.0000058)			
4310	22699	Otros gastos diversos/Comercio	0,00	12.000,00	12.000,00
		(Proyecto: 25.3.0000056)			
2313	12001	Sueldos Grupo A2/ Equipo Territorial de Riesgo de Menores	0,00	1.112,00	1.112,00
		(Proyecto: 25.3.0000004)			
2310	48000	Ayudas de Emergencia Social/Asistencia Social Primaria	0,00	33.273,08	33.273,08
		(Proyecto: 25.3.0000060)			
TOTAL				157.319,32	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Aplicación de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Económica		
42100	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	88.434,24
	(Proyecto: 25.3.00000059)	
75098	Punto de recarga vehículo sector del taxi	22.500,00
	(Proyecto: 25.2.0000058)	
45095	Dinamización para mejorar Mercados Tradicionales Canarios	12.000,00
	(Proyecto: 25.3.0000056)	
46104	Equipos Territoriales de Riesgo	1.112,00
	(Proyecto: 25.3.0000004)	





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

46145	Proyecto atención a situaciones de urgencia social	33.273,08
(Proyecto: 25.3.0000004)		
	TOTAL INGRESOS	157.319,32

Esta modificación de créditos cuenta con los siguientes compromisos:

- Mediante la Resolución de otorgamiento de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario a Corporación Local del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se resuelve subvencionar a el Ayuntamiento de Tazacorte de C.I.F. P3804500A con **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (88.434,24€)** para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.
- Mediante la Resolución N.º 608/2025 de fecha 7 de mayo de 2025 , de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias de concesión definitiva de las subvenciones derivadas de la Orden 62/2024 de 18 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el despliegue del vehículo eléctrico e infraestructuras de recarga en el Sector del taxi, en el marco de la estrategia de energía sostenible en las Islas Canarias (Programa 5, Línea 1), con cargo al instrumento de financiación europeo Fondos "NEXT GENERATION EU", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2), siendo la cantidad destinada al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00€)**.
- Mediante la Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, Resolución de 1 de octubre de 2025, se resuelve de manera definitiva la concesión de las subvenciones acogidas a la Resolución de 21 de febrero de 2025, de convocatoria a proyectos de mejora de los mercados tradicionales de Canarias y otras actuaciones de apoyo al comercio rural para el año 2025, de acuerdo a la Orden de 8 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras indefinidas de las mismas, modificadas por Orden de 5 de junio de 2021 y Orden de 18 de abril de 2024, siendo la cantidad concedida al Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte de **DOCE MIL EUROS (12.000,00€)**.
- Mediante la Resolución 2025/10769, de fecha 16/10/2025, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se resuelve reconocer y liquidar la obligación de pago al Ayuntamiento de Vila y Puerto de Tazacorte, con NIF P3804500A, del Proyecto para la atención a situaciones de urgencia social y desprotección infantil, por importe de **CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (48.273,08€)**. Una parte de este importe irá destinado a sufragar los gastos salariales del departamento del Equipo de Menores, 15.000,00 euros, que como ya teníamos





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.

Provincia de S/C. de Tenerife.

contemplado en el presupuesto la cantidad de 13.888,00, como previsión de lo que iba a aportar el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, la modificación que resulta por esta parte, sería el importe de la diferencia entre estas dos cantidades (1.112,00€). Y el resto de subvención se destinará a atender situaciones de urgencia social mediante el gasto en ayudas de emergencia social.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

El Alcalde Presidente,
Fdo.: David Ruiz Álvarez
Documento firmado electrónicamente

